



San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**

Expte.nº: 50.384-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Dr. Sergio Enrique Pasteris**, Director del Consejo del Departamento de Posgrado de esta Facultad, solicita aprobación del procedimiento para la presentación online de Informes de Avances e Informes Finales de Tesis Doctorales;

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado como Asunto Entrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Posgrado, considera que es pertinente que se apruebe dicho procedimiento debido a la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la UNT, por la pandemia del Covid-19;

Que muchos tesisistas ya se encuentran en condiciones de presentar tanto informes de avance como informes finales de sus Tesis Doctorales;

Que se adjunta como anexo el mencionado procedimiento;

Por ello y con opinión favorable de los señores Consejeros presentes;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica zoom
de fecha 26/06/2020)**

RESUELVE:

Art.1º)- Aprobar los procedimientos para la presentación de Informes de Avances Anuales e Informes Finales 2020/2021 de Tesis Doctorales de manera online, en el marco de la pandemia del Covid-19, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Departamento de Posgrado.-

RESOL.HCD.Nº: 0025-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**
Expte.nº: 50.384-2020.-

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCES ANUALES E INFORMES FINALES 2020/2021 DE TESIS DOCTORALES

1. Informes de Avance Anuales

El informe anual de avance consta de:

- 1º) **Acta/Informe.**
- 2º) **Certificados escaneados** de cursos/pasantías (doble faz) con la carga horaria a convalidar.
- 3º) **Nota de elevación** dirigida al Decano de la Facultad con firma escaneada de los miembros de la Comisión de Supervisión en todas las páginas del Acta o Informe.

El informe deberá ser enviado por correo electrónico a posgradofbqyf@gmail.com en un único archivo en formato PDF indicando en el asunto del e-mail el apellido del tesista y el año al cual corresponde el informe presentado. Ejemplo: Purchessi CF-Avance-Año2020.pdf.

Dicho archivo deberá generarse respetando el orden 1º a 3º indicado previamente. Una vez recibido el Departamento Posgrado lo reenviará a la Carrera de Doctorado correspondiente.

Importante. En la nota de elevación los Tesistas deberán indicar que el envío se realiza por correo electrónico en función de la situación de **Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio** dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional al cual se adhirió la Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. Este dato no debe omitirse a fin de evitar inconvenientes futuros al tramitar la confección del título correspondiente.

2. Informes finales

a- Los Tesistas deberán presentar o haber presentado el **último Informe de Avance** donde se completa la carga horaria requerida y se autoriza la redacción del manuscrito. Dicho informe deberá consignar, en el caso que corresponda, cambio de título del trabajo de Tesis Doctoral.

El último informe consta de:

- 1º) **Acta/Informe.**
- 2º) **Certificados escaneados** de cursos/pasantías (doble faz) con la carga horaria a convalidar.

RESOL.HCD.Nº: 0025-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.3.-

San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**
Expte.nº: 50.384-2020.-

3º) Nota de elevación dirigida al Decano de la Facultad con firma escaneada de los miembros de la Comisión de Supervisión en todas las páginas del Acta o Informe.

La documentación presentada bajo la forma de "**Borrador**" deberá ser enviada por correo electrónico a posgradofbqyf@gmail.com en un único archivo en formato PDF. Ejemplo: Purchessi CF-Ultimo Informe.pdf.

Dicha documentación será controlada por el Departamento Posgrado, el que responderá por correo electrónico con las correcciones necesarias, si las hubiera, para su presentación final. El archivo deberá generarse respetando el orden 1º a 3º indicado anteriormente.

b- Las notas de justificación de falta de presentación de informes de avance anuales deberán ser dirigidas al Decano de la Facultad, con las firmas escaneadas de la Comisión de Supervisión de Tesis y enviadas a posgradofbqyf@gmail.com en archivo con formato PDF indicando el año que se solicita Justificación (Ejemplo: Purchessi CF-Justificación-Falta-Informe-Año 2018.pdf).

c- El Informe Final consta de:

- 1º) Ficha de Informe Final**, con firma escaneada de todos los miembros de la Comisión de Supervisión (primera página con los datos, más la nómina de cursos convalidados y la breve reseña del Trabajo).
- 2º) Certificados escaneados de TODOS** los cursos/pasantías (doble faz) convalidados.
- 3º) Resumen en español y en inglés**, en páginas separadas, conteniendo ambos las **tres palabras claves** correspondientes y firmado por Tesista y Director/Codirector.
- 4º) Nota de elevación** de Informe Final dirigida al Decano de la Facultad con firma escaneada de los miembros de la Comisión de Supervisión y del tesista.

Al momento de la presentación del Informe Final, los tesisistas deberán acreditar el pago total de la Carrera de doctorado.

Importante: En las notas de elevación de último Informe de Avance, Justificación por falta de presentación de Informes de Avance Anuales y el Informe Final, los Tesisistas deberán indicar que el envío se realiza por correo electrónico en función de la situación de **Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio** dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, al cual se adhirió la Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. Este dato debe constar en las notas a fin de evitar inconvenientes al momento de tramitar la confección del título correspondiente.

RESOL.HCD.Nº: 0025-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.4.-

San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**
Expte.nº: 50.384-2020.-

d- El Tesista enviará el Informe Final por correo electrónico a posgradofbqyf@gmail.com en un sólo archivo en formato PDF (Ejemplo: Purchessi CF-IF.pdf) respetando el orden 1º a 4º indicado anteriormente.

e- Además de las firmas escaneadas, se requerirá que los Miembros de la Comisión de Supervisión y Directores EXPRESAMENTE AVALEN el Informe que se está presentando. Cada uno de los miembros de la Comisión de Supervisión (Director, Codirector, si hubiere, Especialista y Miembro de otra Unidad Académica) deberá enviar al Tesista por correo electrónico su aval al Informe Final. El Tesista adjuntará los correos electrónicos de aval en su presentación del Informe Final y los enviará al Departamento de Posgrado.

f- El Departamento Posgrado confirmará la recepción de la documentación y eventuales observaciones por correo electrónico al Tesista y Director/es.

g- Una vez presentado el Informe Final, el Departamento Posgrado lo remitirá por correo electrónico al Director y Comité Académico de las Carreras de Doctorado según corresponda, a la casilla de correo electrónico que éstos proporcionen.

h- Una vez analizado y evaluado el Informe Final, los Comités Académicos remitirán el Dictamen correspondiente al Departamento Posgrado para su aprobación por el Consejo de Posgrado. El Dictamen debe provenir del correo electrónico oficial del Doctorado y contener la firma escaneada del Director. El Departamento Posgrado confirmará la recepción del Dictamen.

i- Una vez remitido el Dictamen del Comité del Doctorado, el Consejo de Posgrado sesionará por videoconferencia y confeccionará el correspondiente Dictamen, el cual deberá contener la firma escaneada del Director del Departamento Posgrado. Se realizará una captura de pantalla de la reunión para dejar constancia de la misma.

j- Se enviará, a continuación, copia del Informe Final, del Dictamen del Comité del Doctorado y del Dictamen del Consejo de Posgrado de la Facultad, a la Secretaría de Posgrado de la UNT a fin de que ésta se expida sobre la pertinencia del Tribunal Examinador propuesto.

k- Una vez recibidas las actuaciones por el Departamento Posgrado se remitirán al HCD de la Facultad para su tratamiento, aprobación del Informe Final y designación de Jurados.

l- La fecha de presentación de Informe Final vencerá el 5 de octubre de 2020.

RESOL.HCD.Nº: 0025-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

